



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00174304- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. CECILIA BEATRIZ ARGUELLO - LEG. 33618, POR LICENCIA POR CA

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Inc. "a", Apdo. II, del Art. 49º, del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15), solicitada por la Prof. **CECILIA BEATRIZ ARGÜELLO**, DNI 17.001.056 (Leg. 33618), en el dictado de doce (12) horas cátedra titulares de la unidad curricular Educación Artística: Música (Cód. 318), **desde el 01/04/2024 y hasta el 31/03/2025**, y que se tramita por EX-2024-00167985- -UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que por EX-2023-00265366- -UNC-ME#ESCMB se tramita la el antecedente inmediato anterior de designación de personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318);

Que corresponde prorrogar dicha designación a partir del 01/04/2024. a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el inciso "n" del Art. 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de la unidad curricular Educación Artística: Música (Cód. 318), que en cada caso se indica, **desde el 01/04/2024 y hasta el 31/05/2024**, en reemplazo de la Prof. Cecilia Beatríz Arguello, DNI

17.001.056 (Leg. 33618); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

- DNI 24.857.532 - Legajo 40275 - **CECILIA DE LA VEGA**, en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 24.232.509 - Legajo 34932 - **GRISelda VERÓNICA SÁNCHEZ**, en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 18.015.236 - Legajo 28538 - **MARÍA LAURA NYCZ**, en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318)

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación suplente del personal docente mencionado en el artículo 1º, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 01/06/2024 y hasta el 31/03/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la Prof.Cecilia Beatríz Arguello, DNI 17.001.056 (Leg. 33618).

ARTÍCULO 3º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.